



Veinte maravedis.

134 143

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA.

En la Legua de Benicarlón, por verase con mucho tra-  
vaxo sin el, y comitido a informe de los S.<sup>os</sup> Marqués de  
Benicarlón, y D.<sup>o</sup> Agutobal de Lison, Regidores Comisarios de la  
Legua mayor de las Baneras, lo enteraron por escrito, en  
el qual dicen que habiendose informado de personas intelligen-  
tes, sobre si puede causar, o no perjuicio la fabrica de un  
nuevo paravidor, se les asegura no seguirse, ni resultar algu-  
no comun, ni particular, sobre que la S.<sup>ta</sup> Resolucio-  
n lo que fuere de su agrado. Y habiendole oydo Consejo  
Licencia ala parte de dho. Convento de S.<sup>ta</sup> Ana, p.  
la Construcion del nuevo paravidor que solicita: Y alrudo

Idem S.<sup>ta</sup> Ana // Sele de Testimonio de este acuerdo p.<sup>a</sup> su practica.  
Habiendose prevenido por parte del Convento y Reli-  
giosas de S.<sup>ta</sup> Ana de la Ciudad, Memorial en Cau-  
da de quatro del proximo Julio, habiendo Relacion Jure-  
dote de dhas. en el pago de S.<sup>ta</sup> Benito, con Vago de la  
Legua de Condomina, las que por estar altas, y sin  
onda et agua, no pueden verase sin que se haga ma-  
yoria para ello; por que suplico sele Concediese Licen-  
cia para su fabrica; Y comitido a los Señores Marques  
de Benicarlón, y D.<sup>o</sup> Agutobal de Lison, Regidores, Comisarios  
de la Legua mayor de las Baneras, para que informasen sobre  
esta prevencion, lo hazen por escrito, manifestando q.<sup>d</sup> acordados  
de personas inteligentes, sobre si Resultaria, o no perjuicio  
la referida S.<sup>ta</sup> Ana; se les asegura, no lo causara, comun